RESOLUCIÓN UIT-R 50-2

Funciones del Sector de Radiocomunicaciones con respecto al desarrollo de las IMT

(2000-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que las funciones de la UIT en general, y las actividades de normalizaciones de la UIT en particular, son muy importantes para la expansión de la industria inalámbrica;
- b) que las mejoras en curso de las especificaciones de las IMT han sido y seguirán siendo integradas;
- c) que la implantación de los sistemas IMT está extendiéndose y que dichos sistemas están evolucionando de manera continua de acuerdo con las tendencias de los usuarios y de la tecnología;
- d) que el Manual de la UIT sobre la implantación de sistemas IMT-2000 fue elaborado conjuntamente por los tres Sectores,

observando

- *a)* la Resolución UIT-R 6 sobre coordinación y colaboración con el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones;
- b) la Resolución UIT-R 9 sobre la coordinación y colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales,

resuelve

- que la Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones pertinente debe elaborar una «hoja de ruta» para las actividades del UIT-R relativas a las IMT a fin de asegurar que los trabajos progresan de manera eficaz con las organizaciones externas a la UIT;
- que continúe la coordinación eficaz establecida actualmente entre el UIT-T y el UIT-R sobre las actividades relativas a las IMT, Redes de Telecomunicaciones Móviles y Redes de la Próxima Generación;
- que la labor desarrollada por el Sector de Radiocomunicaciones en relación con las IMT debe comunicarse al Director de la BDT,

invita

al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones a elaborar una «hoja de ruta» complementaria para todas las actividades sobre las IMT y a coordinarla con el UIT-R a fin de asegurar un total paralelismo y armonización en los programas de trabajo tanto del UIT-T como del UIT-R,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

- que señale esta Resolución a la atención del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones y de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones para su examen y la adopción de las medidas correspondientes;
- que informe a la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones acerca de los resultados de la puesta en práctica de esta Resolución.